



RESOLUCIÓN No. 059
DEL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022

“POR LA CUAL SE RENUEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBEN ANTE EL INSTITUTO A SUS DIGNATARIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DEL ÓRGANO DE DISCIPLINA DE UN CLUB DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

El director general del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en ejercicio de sus facultades legales, Estatutarias y en especial las contempladas en la Ley 181 de 1995, el artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, concordante con el artículo 14 de la Resolución 0231 del 23 de marzo de 2011, y...

CONSIDERANDO:

Que: El día 16 de enero de 2017, fue constituido el **CLUB DEPORTIVO “GM SPORT F.C. DE CHÍA”**, con sede en el municipio de Chía, y en la actualidad domiciliado en la Carrera 2 # 16-19, Barrio San Francisco del municipio de Chía. Teléfono: 3124930411 - 8629607 - Del Departamento de Cundinamarca.

Que: La disciplina deportiva que promueve el Club corresponde al Deporte de: **FÚTBOL**

Que: El día 31 de enero de 2017, el mencionado Club en Asamblea electiva adoptó el Reglamento que regirá el funcionamiento y las actividades del mencionado organismo, cuyo texto ha sido revisado por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, encontrándolo ajustado a las disposiciones legales vigentes; por tratarse de un Club Deportivo afiliado con deportistas aficionados exclusivamente.

Que: En desarrollo de la Asamblea extraordinaria realizada el día 31 de enero 2017, en el club fueron elegidas las personas que conforman los órganos de Administración, Control y Disciplina del Club, de conformidad con las normas que rigen la Organización Deportiva del País.

Que: En desarrollo de la Asamblea general ordinaria realizada el día 31 de enero de 2021, en la cual se ratificaron el presidente y el tesorero y se nombró a nueva secretaria para el órgano de administración, se ratificaron dos miembros y se eligió un miembro del órgano de disciplina y se eligió el miembro del órgano de control para el periodo, comprendido entre el 31 de enero de 2021 al 31 de enero de 2025 de conformidad con las normas que rigen la Organización Deportiva del País.

Que: Revisados los archivos del club que reposan en el instituto figura que el día 16 de febrero de 2017 mediante Resolución 054 se le otorgó el Reconocimiento Deportivo, acto que fue notificado personalmente el día 01 de marzo de 2017 por la señora Ruth Esperanza Ovalle Ovalle en calidad de presidente del citado Club.

Que: El Organismo Deportivo mencionado anteriormente, por intermedio de su responsable y/o presidente, la señora **RUTH ESPERANZA OVALLE OVALLE** solicitó al Ente Deportivo Municipal de Chía, la **RENOVACIÓN** del Reconocimiento Deportivo del Club, mediante **radicación 202202149999900188**; para lo cual adjuntó y remitió la documentación legal exigida para tal fin.

Que: Una vez estudiada la documentación del mencionado Organismo Deportivo, se establece que cumple con los requisitos legales vigentes, en especial con lo estipulado en el Artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, concordante con la Resolución 0231 del 23 de marzo de 2011.

Que: Según el Artículo 18 del Decreto ley 1228 de 1995, el Reconocimiento Deportivo será otorgado, Renovado, Actualizado o Suspendido, según el caso, por el Instituto Departamental y los alcaldes a través de los Entes Deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte, conforme a la legislación Deportiva Vigente.

Que: El artículo 8° de la Resolución 231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, consagra que en los clubes **“El período del Órgano de Administración será de cuatro (4) años**, contados a partir de la fecha establecida en los estatutos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos. Cualquier cambio que se efectúe en el Órgano de Administración se entiende que es para completar período. No podrán ejercer cargo por elección en más de un organismo deportivo”. Período de duración que también según la ley del deporte es igual para los miembros pertenecientes a los demás órganos del Club deportivo.

Que: El Artículo 72 de la Ley 962 de julio 08 de 2005, concordante con el artículo 16 de la Resolución 0231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, señala que el Reconocimiento Deportivo de los Clubes deportivos se concederá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto Administrativo.



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

Que: El artículo 18 de la Resolución 231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, establece que "Cuando se produzcan cambios en los Órganos de Administración, Control (si lo hubiere), o de Disciplina, o ingresen nuevos deportistas afiliados, se deberá informar dentro de los cinco (5) días siguientes a la autoridad que le otorgó el Reconocimiento Deportivo".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RENOVAR el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO GM SPORT FC, DE CHÍA", domiciliado en la carrera 2 # 16-19, barrio san Francisco del municipio de Chía, Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo anterior, tener como dignatarios del Club, inscritos ante el instituto, y pertenecientes al órgano de Administración, al órgano de Control y al órgano de Disciplina, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Responsable y/o presidente:

RUTH ESPERANZA OVALLE OVALLE.

Secretario (a):

ALEJANDRA DÍAZ ARÉVALO.

Tesorero (a):

GONZALO MUÑOZ BARBÓN.

ÓRGANO DE CONTROL

Revisor Fiscal:

ANA MARÍA OVALLE ARÉVALO.

ÓRGANO DE DISCIPLINA:

Por Asamblea:

ALEX ENRIQUE SUAREZ

Por Asamblea:

ASTRID CAROLINA TORRES AGUILAR

Por Administración:

LADY FABIOLA FORERO VILLAMIZAR.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, que se interpondrá ante el director del Ente Deportivo Municipal de Chía Cundinamarca, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Chía Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General

Proyectó y elaboró: Martha Helena Campos. Técnico Administrativo AT.

Revisó: Juan Diego Arias Rojas. Sub director Área Técnica.

Aprobó: Yohanna Alexandra Villada Calderón. Directora Jurídica IMRD, Chía.



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

22 FEB 2022

El día _____ del año (2022), se presentó ante el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía la señora RUTH ESPERANZA OVALLE OVALLE identificada con cedula de ciudadanía número 35.476.689 expedida en el municipio de Chía, en su calidad de presidente del "CLUB DEPORTIVO "GM SPORT FC DE CHÍA", con el fin de recibir notificación personal de la Resolución No. 059 de 2022, por la cual, se RENUEVA el Reconocimiento Deportivo, y se inscribe ante el instituto a los dignatarios pertenecientes a los distintos órganos que conforman la estructura funcional del Club.

Al notificado se le hace entrega una original íntegra y autentica y dos copias con firmas originales del Acto Administrativo objeto de notificación.

EL NOTIFICADOR:

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General

EL NOTIFICADO:

CC. No. 35476689 de Chía
RUTH ESPERANZA OVALLE OVALLE

Elaboró: Martha Helena Campos
Técnico Administrativo Área Técnica.

RESOLUCIÓN No. 050